



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO
CAMPEONATO NACIONAL FEMENINO JUVENIL 2019 –
CLASIFICATORIO A XXXI JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES 2019.



RESOLUCION No.016-19

(Mayo 12 de 2019)

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL SISTEMA DE JUEGO Y CLASIFICACION PARA LA REALIZACION DE LOS XXXI JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES 2019, EN LA MODALIDAD FUTBOL FEMENINO.

La **DIVISION AFICIONADA DEL FUTBOL COLOMBIANO**, en uso de las facultades reglamentarias, especialmente las conferidas por los **ARTICULOS 38, 39, 40 y 41** de la **CARTA MAGNA** de los **XXXI JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES 2019**,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar los siguientes grupos de **CLASIFICACIÓN**, con todas y cada una de

las **LIGAS DEPORTIVAS AFILIADAS**, que se inscribieron oportunamente ante **COLDEPORTES NACIONAL** para participar en los **XXXI JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES 2019**:

GRUPO UNO
SEDE:BOGOTA
FECHA : JUNIO 17 – 23.-
BOGOTA
SANTANDER
CHOCO
CASANARE

GRUPO DOS
SEDE PEREIRA
FECHA:JUNIO 17-23.-
RISARALDA
MAGDALENA
GUAVIARE
HUILA

GRUPO TRES
SEDE:IBAGUE
FECHA:JUNIO 24-30.-
TOLIMA
META
CALDAS
CAQUETA

GRUPO CUATRO
SEDE BARRANQUILLA
FECHA:JUNIO 24-30..-
ATLANTICO
NARIÑO
GUAJIRA
ANTIOQUIA
NORTE SANTANDER

GRUPO CINCO
SEDE CARTAGENA
FECHA:JULIO 3 - 7.-
BOLIVAR
VALLE
BOYACA
AMAZONAS
CUNDINAMARCA

PARÁGRAFO: Los **ANTERIORES GRUPOS**, por causas de **FUERZA MAYOR INSUPERABLE**, pueden ser **MODIFICADOS** por **DIFUTBOL**.

ARTÍCULO SEGUNDO : Cada uno de los precitados **GRUPOS** jugará la **FASE CLASIFICATORIA** a **UNA SOLA VUELTA, TODOS CONTRA TODOS**, en las **SEDES FIJAS** y en las **FECHAS** previstas en el artículo anterior.-

ARTÍCULO TERCERO: De cada uno de los grupos **UNO, DOS y TRES**, **CLASIFICARAN** para la

FASE SEMIFINAL, los **DOS (2) PRIMEROS** equipos.- De los **GRUPOS CUATRO y CINCO**, clasificarán los **PRIMEROS TRES EQUIPOS**.- Los 12 equipos clasificados serán distribuidos para su realización en 2 grupos.- Cada grupo jugará un HEXAGONAL, todos contra todos, a UNA SOLA VUELTA, en RESOLUCION CLASIFICACION JUEGOS NACIONALES 2019 – SISTEMA JUEGO Y CLASIFICACION.

SEDE FIJA previamente determinada por DIFUTBOL, durante las fechas comprendidas entre el 1 y el 7 de JULIO de 2019.-

ARTÍCULO CUARTO: Finalizada la fase SEMIFINAL, clasificarán para la **FINAL**, los **CUATRO (4) PRIMEROS EQUIPOS** de cada uno de los 2 grupos de la fase anterior.- Se jugará por el **SISTEMA de SEDE FIJA**, en las fechas comprendidas entre el 15 y el 21 de JULIO de 2019.-

ARTÍCULO QUINTO: Los **OCHO** equipos **FINALISTAS** del CAMPEONATO de DIFUTBOL 2019, para efectos de realización de la primera parte de esta FASE, serán **DISTRIBUIDOS** en **DOS GRUPOS** de cuatro equipos cada uno.- Cada grupo respectivo, jugará **UN CUADRANGULAR**, a una sola vuelta, todos contra todos, en SEDE FIJA.- De cada uno de los **PRECITADOS CUADRANGULARES**, **CLASIFICARAN** para los **XXXI JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES 2019**, los **PRIMEROS TRES EQUIPOS** de la tabla de posiciones respectiva.

PARAGRAFO: Si dentro de los respectivos **CLASIFICADOS**, se encuentran los representativos de **ANTIOQUIA**, actual **CAMPEON** de JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES y **BOLIVAR**, sede de los mismos en el año 2019, **CLASIFICARA** para los **XXXI JUEGOS NACIONALES**, el equipo ubicado en el siguiente puesto inmediato de la **TABLA DE POSICIONES RESPECTIVA**.

ARTÍCULO SEXTO: En cumplimiento de la normatividad deportiva vigente, solo podrán PARTICIPAR las LIGAS que tengan VIGENTE su RECONOCIMIENTO DEPORTIVO y se encuentren DEBIDAMENTE INSCRITAS PARA LOS XXXI JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES, ante COLDEPORTES NACIONAL.

ARTÍCULO QUINTO: Todos las JUGADORAS, deben **HABER NACIDO**, a partir del **1º de ENERO de 2000**, Estar REGISTRADAS en el sistema COMET Oficial de la Federación Colombiana de Fútbol, y enviar a DIFUTBOL para su REVISION y ARCHIVO toda la documentación exigida en el artículo 17 del Reglamento General de Campeonatos Nacionales aprobado por DIFUTBOL.-

ARTÍCULO SEPTIMO: Enviar copia de la presente RESOLUCION a todos los ORGANISMOS **Deportivos** competentes y a la prensa Deportiva nacional.

Bogotá, Mayo DOCE de DOS MIL DIECINUEVE (05-12-2019).-

Original Firmado.
ALVARO GONZALEZ ALZATE
Presidente.

ARTÍCULO SEGUNDO : Cada uno de los precitados GRUPOS jugará la FASE CLASIFICATORIA a UNA SOLA VUELTA, TODOS CONTRA TODOS, en las SEDES FIJAS y en las FECHAS previstas en el artículo anterior.-

ARTÍCULO TERCERO: De cada grupo CLASIFICARAN para la FASE SEMIFINAL, los DOS (2) PRIMEROS equipos.- Los 12 equipos clasificados serán distribuidos en 2 grupos para su realización.- Esta se JUGARA también en SEDE FIJA previamente determinada por DIFUTBOL, durante las fechas comprendidas entre el 15 y el 21 de JULIO de 2019.-

ARTÍCULO CUARTO: Finalizada la fase SEMIFINAL, clasificarán para la FINAL, los CUATRO (4) PRIMEROS EQUIPOS de cada uno de los 2 grupos de la fase anterior.- Se jugará por el SISTEMA de SEDE FIJA, en las fechas comprendidas entre el 1 y el 7 de AGOSTO de 2019.-

ARTÍCULO QUINTO: Las INSCRIPCIONES ORDINARIAS vencen diez (10) días antes del INICIO del torneo en cada grupo, y las EXTRAORDINARIAS CINCO (5).-Estas últimas tendrán un COSTO ADICIONAL del 100% SOBRE EL VALOR INICIAL.

PARAGRAFO: En cumplimiento de la normatividad deportiva vigente, solo podrán PARTICIPAR las LIGAS que tengan VIGENTE su RECONOCIMIENTO DEPORTIVO y se ENCUENTREN a PAZ Y SALVO por todo concepto con DIFUTBOL.

ARTÍCULO SEXTO: Todos los jugadores se deben inscribir por el sistema COMET Oficial de la Federación Colombiana de Fútbol, y enviar a DIFUTBOL para su REVISION y ARCHIVO toda la documentación exigida en el artículo 17 del Reglamento General de Campeonatos Nacionales aprobado por DIFUTBOL.-

ARTÍCULO SEPTIMO: Enviar copia de la presente RESOLUCIÓN a todos los ORGANISMOS Deportivos competentes y a la prensa Deportiva nacional.

Bogotá, NOVIEMBRE 27 de DOS MIL DIECIOCHO (2018).-

ORIGINAL FIRMADO.
ALVARO GONZALEZ ALZATE
Presidente.